

de desamparo del mejor J.B.V., nacido el día 6 de enero de 2006 y asunción de la tutela del mismo en base a tal declaración.

2. Resolver de manera provisional la procedencia del acogimiento familiar con familia extensa (abuelos maternos) y con carácter permanente del menor, con don Francisco Bernal Parra y doña Carmen Vera Manfredi, con las condiciones establecidas al efecto.

3. Elevar esta resolución provisional a resolución definitiva, habida cuenta su edad.

Contra la presente Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/229/G.C./VP.

Núm. Expte: HU/2006/229/G.C./VP.

Interesado: Doña M.^a Mercedes Molina Sánchez (DNI 28580102A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/229/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Acuerdo de Inicio de deslinde, Expte. MO/00027/2006, del monte público «La Fuente», Código de la Junta de Andalucía MA-10004-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de deslinde:

NOMBRE	Polygono	Parcela	Término municipal
Salvador González Ordóñez	17	215	Coin
Cristóbal González Ordóñez	17	200	Coin
Leandro Lomeña Castro	17	223	Coin
Leandro Lomeña Castro	17	222	Coin
Leandro Lomeña Castro	17	221	Coin
Leandro Lomeña Castro	17	220	Coin
Leandro Lomeña Castro	17	219	Coin
Leandro Lomeña Castro	17	217	Coin
Leandro Lomeña Castro	17	216	Coin
Juan Ordóñez González	17	203	Coin

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de junio de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00027/2006, del monte público «La Fuente», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte «La Fuente», Código de la Junta de Andalucía MA-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 o 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de interrupción del plazo del deslinde del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», Expte. D/25/03, Código de la Junta MA-30022-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación

personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ANTONIO VALENCIA NAVARRO	13	124	Villanueva del Trabuco. Málaga
ELISA GARCÍA PALOMO	13/11	8/9	Villanueva del Trabuco. Málaga
ENRIQUE LUQUE GONZÁLEZ	13	16	Villanueva del Trabuco. Málaga
JOSE MARÍA CORDERO VALENCIA	-	-	Villanueva del Trabuco. Málaga
JUAN JOSE MARTÍN AGUILERA	13	150	Villanueva del Trabuco. Málaga
JUAN LUIS ARJONA SÁNCHEZ	14	520	Villanueva del Trabuco. Málaga
MARÍA DOLORES RUBIO OTERO	13	151	Villanueva del Trabuco. Málaga
MARÍA GRACIA CONEJO PEDROSA	13	123	Villanueva del Trabuco. Málaga
MARÍA PEDROSA CORDERO	14	462	Villanueva del Trabuco. Málaga
MARÍA REMEDIOS BARRANCO LARA	14	514	Villanueva del Trabuco. Málaga
NATIVIDAD GARCÍA LUQUE	13	2	Villanueva del Trabuco. Málaga

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 27 de julio de 2006, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde del monte público «Sierra Gorda y San Jorge» con Código de la Junta de Andalucía MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente D/25/03 de deslinde del monte público “Sierra Gorda y San Jorge”, con código de la Junta de Andalucía MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, desde que se ha procedido a su envío al Gabinete Jurídico el día 23 de junio de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a la finca situada en la «Dehesilla de la Espartosilla». (PP. 4083/2006).

Don Emilio Pozo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 5 de septiembre de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual

de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio contenida en el proyecto elaborado por el Arquitecto don Marcelo J. Wassaul Díaz, que afecta a la finca situada en la zona de la «Dehesilla», en la prolongación de la Avenida del Campo de Fútbol, camino conocido como «Vereda de la Golondrina o de Santa Ana», con una superficie de 38.365 m².

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como en un diario de mayor difusión provincial, puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. A estos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

La Puebla de Cazalla, 6 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

CORRECCION de errores del anuncio de 30 de junio de 2006, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, de modificación de bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (BOJA núm. 164, de 24.8.2006).

ANUNCIO DE MODIFICACION DE BASES

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 164, de fecha 24 de agosto de 2006 y núm. 191, de 2 octubre de 2006, y en el BOP de Córdoba núm. 133, de fecha 24 de julio de 2006 y núm. 176, de 27 de septiembre de 2006, las bases aplicables a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, conforme a Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2006, se introducen las siguientes modificaciones en las bases publicadas:

- Base 7.^a en relación a la composición del Tribunal Calificador:

«Los Tribunales Calificadores... contarán como mínimo con los siguientes miembros:

Presidente, que será el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejales en quien delegue.

Secretario, que será el de la Corporación o funcionario de carrera de la Corporación en quien se delegue.

Vocales:

- Uno designado por la Comunidad Autónoma.
- Un funcionario de habilitación nacional.
- Dos concejales del Ayuntamiento.»

San Sebastián de los Ballesteros, 10 de octubre de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Comercial Sulaypín, S.L., resolución denegatoria de concesión con código de solitud 730443.

El 28 de junio de 2006, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó reso-